



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**

Centenario del Estado de Nayarit 1917-2017"

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXII Legislatura, decreta:**

**DEJAR INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN DEL 19
DE OCTUBRE APROBADA POR EL PLENO DEL
CONGRESO, LA CUAL CONCLUYÓ EL
PROCEDIMIENTO DE REMOCIÓN NÚMERO
CHCPP-001/2017**

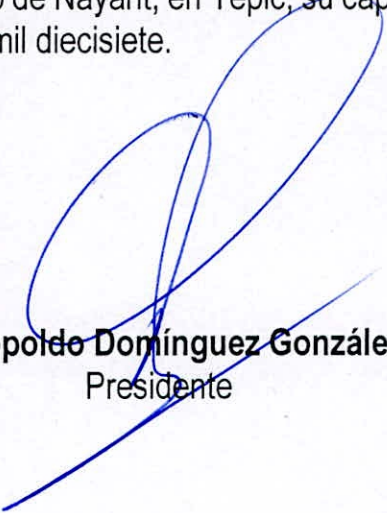
Artículo Único- Se deja insubsistente el decreto aprobado por el pleno del Congreso del Estado el 19 de octubre de 2017 que remueve al Licenciado Roy Rubio Salazar del cargo de Auditor Superior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado el 20 de octubre de 2017.

Para su conocimiento y efectos conducentes, notifíquese el presente decreto al Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco.

Artículo Transitorio:

Único.- El presente decreto entrará en vigor a partir de su aprobación, debiéndose publicar en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado.

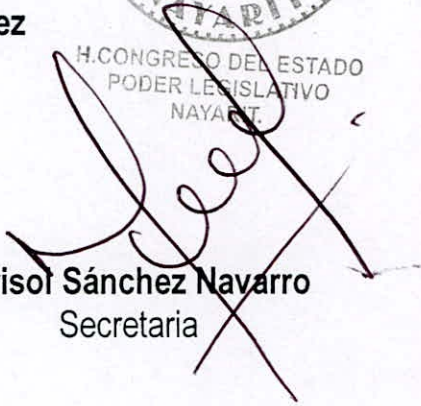
D A D O en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.



Dip. Leopoldo Domínguez González
Presidente



Dip. Eduardo Lugo López
Secretario



Dip. Marisol Sánchez Navarro
Secretaria



H. CONGRESO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
NAYARIT